

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2017

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL EN EL EMPLAZAMIENTO DEL PARQUE EÓLICO ‘LOS ARCOS’, TT.MM. DE ALMARGEN, TEBA Y CAMPILLOS (MÁLAGA)

DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Salvador Montañés Caballero*

OTROS AUTORES:

Manuel Montañés Caballero*

* Arqueólogo, GEHA-Arqueología, S.C.P.

PARCELA CATASTRAL DE LA ACTIVIDAD: Polígono 6. Marballe (Almargen); Polígono 1. Zabaleta (Teba); polígono 1. Hoyos D. (Campillos)

PROVINCIA: Málaga

MUNICIPIO: Almargen, Teba y Campillos

TIPO DE ACTIVIDAD: Preventiva

CLASE DE EXCAVACIÓN: Prospección arqueológica superficial

FECHA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: 09/11/2017

FECHA DE INICIO: 14/11/2017

FECHA FINALIZACIÓN: 16/11/2017

RESUMEN.

La actuación arqueológica desarrollada en el área que ocupa el emplazamiento de parque eólico Los Arcos, localizado entre los términos municipales de Almargen, Teba y Campillos (Málaga), ha permitido la prospección arqueológica superficial de un entorno inédito, aunque localizado en un contexto con varios yacimientos arqueológicos. Sin embargo, la prospección superficial ha dado resultados negativos.

PALABRAS CLAVES.

Prospección arqueológica superficial, Almargen, Teba, Campillos, Málaga.

ABSTRACT.

The archaeological performance developed in the area occupied by the Los Arcos wind farm, located between the municipalities of Almargen, Teba and Campillos (Málaga), has allowed the archaeological surface prospecting of an unpublished environment, although located in a context with several archeological sites. However, superficial prospecting has given negative results.

KEY WORKS.

Surface archaeological prospecting, Almargen, Teba, Campillos, Málaga.

INTRODUCCIÓN.

El proyecto de parque eólico ‘Los Arcos’ está concebido para doce aerogeneradores y sus infraestructuras vinculadas. Dichas construcciones podrían incidir sobre patrimonio arqueológico que pudiese existir en dicho espacio, por lo que se ha propuesto una prospección arqueológica superficial, conforme al Decreto 168/2003, de 17 de junio, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, para detectar la posible existencia de yacimientos arqueológicos en el lugar y a la vez, se cumplir con la normativa en materia de Impacto Ambiental y Arqueológico.

La justificación de la intervención está motivada, como queda dicho, por las obras de construcción del parque eólico e infraestructuras vinculadas, que conlleva la incidencia sobre terrenos en los que pueden existir restos arqueológicos, y con esta actuación preventiva en el espacio de la obra se asegura la protección, conservación y documentación de tales vestigios que se localizen.

OBJETIVOS.

Los fines perseguidos con esta intervención arqueológica son los de comprobar la existencia o no de vestigios arqueológicos en las zonas que se verán afectadas, detectando tanto posibles estructuras constructivas (bienes inmuebles), elementos muebles de cultura material u otras manifestaciones antrópicas de carácter arqueológico.

Los resultados de la actuación servirán de base para que se adopten, en caso positivo, las medidas cautelares pertinentes para salvaguardar los bienes patrimoniales localizados; a la vez que ir profundizando en el conocimiento más exacto de la ocupación humana del lugar.

En última instancia, se pretende la compatibilización de la realización de la obra civil proyectada, con el estudio científico y la protección-conservación del patrimonio arqueológico que pueda localizarse.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN.

El emplazamiento del parque eólico Los Arcos se encuentra entre los términos municipales de Almargen, Teba y Campillos, en el cuadrante noroccidental de la provincia de Málaga, próximo a su límite con la de Sevilla. Concretamente, ocupa parte de los parajes conocidos como “Los Arcos” y “La Dehesa”. Que da en el caso de los Arcos nombre al Proyecto y al futuro parque

eólico. El acceso a la zona se realiza desde la carretera C-342.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Para la configuración del modelo que ha servido de base para la realización de la actividad arqueológica, nos ajustamos a las características técnicas especiales, volumen de obra y remociones del terreno previstas en el proyecto de ejecución.

Atendiendo a que los objetos de investigación son zonas muy concretas y de dimensiones limitadas, adoptamos como el más conveniente el método de Prospección Arqueológica Superficial, con lo que garantizamos el estudio exhaustivo del territorio sobre el que incidirán las instalaciones e infraestructuras.

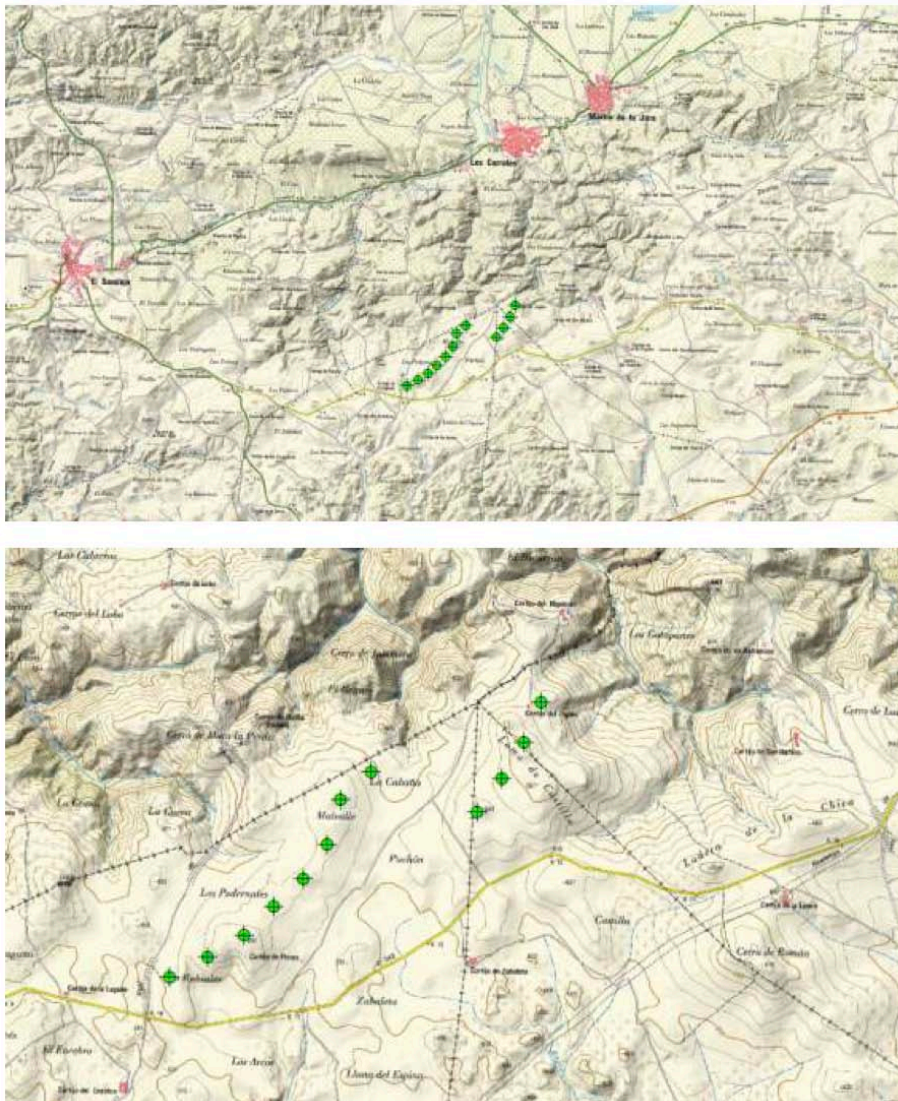


Figura1 y 2. Localización zona de estudio.

La puesta en práctica de esta metodología ha contado con tres fases o momentos claramente diferenciados:

TRABAJO DE GABINETE PREVIO

Las actividades que comprenden esta labor suponen un acercamiento previo al conocimiento del espacio a prospectar, obteniéndose con ello una información muy valiosa de cara a acometer el reconocimiento del terreno con una serie de antecedentes con los que poder establecer hipótesis, que nos lleven a presuponer la existencia potencial de yacimientos arqueológicos. Al mismo tiempo, nos sirve para alcanzar un dominio preciso del territorio en el que nos vamos a mover.

ESTUDIO BIBLIOGRÁFICO:

Manejamos publicaciones específicas que recogen trabajos anteriores realizados en la zona o su entorno, tanto bibliográficos como informes y memorias de estudios arqueológicos.

YACIMIENTOS DECLARADOS/HALLAZGOS AISLADOS:

Para este apartado, hemos acudimos a la documentación existente en la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga y PGOU de Almargen, Teba y Capillos.

Con fecha 25 de septiembre de 2017 se presentó solicitud para poder realizar la consulta de la documentación de yacimientos declarados y registrados en Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga.

TOPONIMIA:

Como un elemento más para determinar apriorísticamente la posible presencia de yacimientos, estudiamos los nombres de los accidentes geográficos y propiedades de la zona, a través de cartografía a diferentes escalas; basándonos en el hecho de que algunos topónimos suelen estar relacionados con la existencia en el lugar de algún tipo de manifestación con referentes histórico-arqueológicos constatables sobre el terreno.

ESTUDIO GEOGRÁFICO A PARTIR DE LA CARTOGRAFÍA:

Utilizando mapas topográficos a distintas escalas, reconocemos la delimitación exacta del área de explotación de la cantera, vías de acceso y caminos interiores; para plantear previamente la forma de abordar el trabajo de campo: por la homogeneidad del terreno y escasas dimensiones, establecemos un sector único.

DISEÑO DE FICHAS NORMALIZADAS:

Conocidas las características del territorio y las necesidades instrumentales para el desarrollo del trabajo de campo, así como en beneficio de una perfecta sistematización y agilidad de la actividad arqueológica, adaptamos a estas necesidades concretas dos tipos de fichas:

1.- Fichas de Fotografías: en ellas anotamos, por un lado, los aspectos generales: nombre de la actuación arqueológica, tipo de cámara utilizada; y, por otro, los datos relativos a cada fotografía realizada: nº de fotografía, datos técnicos y ambientales, sector u objeto visualizado (toma general, parcial o detalle) y la fecha.

Esta sistematización del trabajo de documentación supone una guía esencial para, en el gabinete, cotejar las características de la impresión fotográfica anotada y los resultados reales obtenidos, así como identificar sin lugar a dudas cada una de las fotografías realizadas.

2.- Fichas de Sector: En función de las características del terreno y las instalaciones previstas estableceremos una distribución por sectores que comprenda toda el área del futuro parque eólico. En la ficha recogeremos todos los datos obtenidos y la valoración que se hace de los mismos, convirtiéndose en el documento-síntesis del trabajo de prospección superficial y la base primaria de consulta para redactar esta Memoria.

Se establecen dos sectores, atendiendo a las dos alineaciones de aerogeneradores:

- Sector A. Aerogeneradores 1 a 8. Polígono 6. Marballe (Almargen).
- Sector B. Aerogeneradores 9 a 12. Polígono 1. Zabaleta (Teba); polígono 1. Hoyos D. (Campillos).

TRABAJO DE CAMPO

Como decíamos, éste ha estado en función de las características especiales del proyecto y la ubicación de sus instalaciones e infraestructuras. Por tanto, con la metodología aplicada hemos pretendido encauzar nuestra investigación de campo especialmente hacia los espacios concretos que se vean afectados, si bien el rigor impuesto a nuestra actividad nos ha llevado a ampliar la cobertura a posibles zonas de influencia indirecta.

Concretando, la metodología de campo que aplicamos ha seguido las siguientes líneas de actuación:

A/ Recorridos longitudinales paralelos, con una equidistancia aproximada de 3 metros.

B/ Recorridos aleatorios del entorno inmediato al emplazamiento del parque eólico y zanja de evacuación.

C/ Prospección de cauces de arroyos próximos, veredas, cortes en el terreno, remociones de origen antrópico o animal y acumulaciones de piedras. Las investigaciones de los elementos señalados se han realizado como complemento del apartado A/, con la intención de ampliar la cobertura de la zona de estudio, haciendo de esta manera más fiables los resultados de la prospección superficial. Se atiende especialmente a estos accidentes del terreno cuando las condiciones del suelo no sean óptimas para una prospección sistemática, fundamentalmente porque el sector a estudiar presente un manto vegetal que tapice la superficie (zonas de pasto) o impida un recorrido uniforme (abundancia de especies de monte bajo). En este caso, no ha sido necesario.

D/ Recorrido del trazado de las distintas vías de servicio de las instalaciones y de comunicación con el exterior, ampliando el conocimiento de las mismas con el estudio de los márgenes de los caminos ya existentes, mientras que en los que son previsibles que se proyecten seguimos la metodología de rastreo indicada en el punto A/.

E/ Estudio de vestigios de cultura material localizados en superficie, susceptibles de aportar datos cronológico-funcionales del posible yacimiento. Análisis sobre el terreno del área de dispersión, con atención a los niveles de concentración, alta o baja, al objeto de establecer sus límites; o bien, su catalogación como hallazgo aislado.

F/ Recogida de datos precisos sobre aspectos geográficos, geológicos y edafológicos.

G/ Documentación gráfica: fotografías generales y parciales de cada sector, y específicas sobre yacimientos o hallazgos aislados.

TRABAJO DE GABINETE POSTERIOR AL DE CAMPO

Supone el análisis y valoración de toda la información recopilada, sistematizándola en el formato normalizado diseñado (Ficha de Sector).

Un paso más en la recopilación ordenada de los datos, es el análisis y presentación definitiva de la cartografía y el material gráfico.

Por último, redacción de conclusiones y propuestas de actuación detalladas, en aquellas zonas en las que la prospección superficial haya dado resultados positivos.

Todos los aspectos reseñados en este capítulo son los que, desarrollados y aplicados al terreno objeto de estudio, nos permiten elaborar la ficha de resultados de la prospección superficial y establecer las conclusiones precisas.

RESULTADOS.

Antecedentes y potencial arqueológico del área afectada.

La consulta de los PGOU de Almargen, Teba y Campillos, así como la Base de Datos del Patrimonio Cultural del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y, especialmente, el conocimiento adquirido por las actividades arqueológicas desarrolladas en años pasados (MONTAÑÉS, 2008; RECIO, 1991a y b; VILLASECA, 1987), nos ha proporcionado una secuencia cultural muy completa, que oscila desde el Neolítico hasta la Edad Contemporánea.

No obstante, en el entorno del emplazamiento del parque eólico “Los Arcos” se localizan sólo dos zonas arqueológicas:

- Arroyo de los Pedernales (Código 01290100006).

Se trata de una zona arqueológica que se ubica en la zona noroeste del ámbito de estudio, en el término municipal de Almargen. Se trata de un emplazamiento con útiles y talleres líticos adscrito a la Edad del Cobre. Es una pequeña rambla, inicio de una divisoria de aguas en el arroyo Pedernales, que se adentra en el término municipal de Los Corrales.

La importancia de la zona se desprende inicialmente de su toponimia, corroborado por la abundancia de sílex en toda la zona, con nódulos de diferentes tamaños, así como restos de desbastados, lo que atestigua para la zona una actividad extractora de materias primas y posiblemente taller.

En el trabajo de prospección firmado por A. Recio (1991a) no aparece delimitada en superficie, ya que presenta un área de dispersión muy amplia.

- Zabaleta I (Código 01290890041), Zabaleta II (Código 01290890042) y Zabaleta III (Código 01290890038).

En el término municipal de Teba se encuentran tres yacimientos arqueológicos en una zona de antiguos asentamientos, que van desde la Edad del Cobre hasta la Edad Contemporánea, pasando por el Alto Imperio Romano o la Alta Edad Media. En los yacimientos, situados al sur del área de estudio, pueden encontrarse restos de muy diferentes épocas.

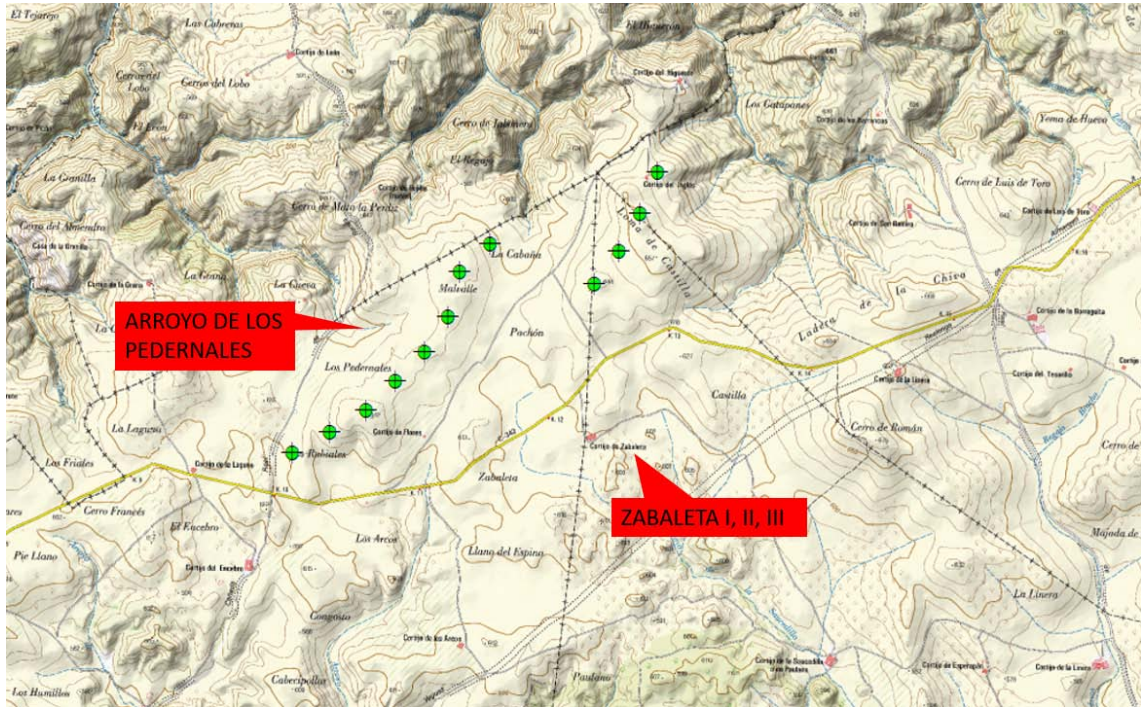


Fig. 3. Situación aproximada de los yacimientos arqueológicos “Arroyo de los Pedernales” y “Zabaleta I, II y III” en relación con el parque eólico “Los Arcos”.

En función de los resultados de la investigación, tanto previa como de campo, de los terrenos en los que se instalará el parque eólico “Los Arcos”, podemos aportar las siguientes conclusiones:

1ª.- De los yacimientos catalogados en la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura en Málaga y en los PGOU de Almargen, Teba y Campillos, ninguno se localiza dentro de los terrenos que se verán afectados por este parque eólico. No obstante, el emplazamiento del parque eólico Los Arcos se encuentra en un contexto con dos zonas arqueológicas: una, Arroyo de los Pedernales (Código 01290100006) y otra área con los yacimientos Zabaleta I (Código 01290890041), Zabaleta II (Código 01290890042) y Zabaleta III (Código 01290890038).

2ª.- Respecto a la prospección arqueológica superficial, ha dado resultados negativos.

3ª.- Por tanto, según lo recogido en la presente Memoria Preliminar y Final, estimamos

posible el desarrollo del proyecto de parque eólico tal y como está planteado, aunque, al situarse en un entorno arqueológico notable, debe hacerse preceptiva la presencia de arqueólogo al inicio de las obras, con objeto de realizar el control de movimientos de tierra que se produzcan durante el desarrollo del proyecto de obra civil, como medida cautelar para salvaguardar los vestigios arqueológicos que pudieran existir en el subsuelo.

BIBLIOGRAFÍA.

MONTAÑÉS CABALLERO, S., “Control de movimiento de tierra en los parques eólicos ‘La Escalereta’, ‘La Nava’, ‘Cerro Durán’, ‘El Álamo’ y ‘La Cuesta’, provincia de Málaga”. Enero-Diciembre de 2008. Informe arqueológico depositado en la delegación Territorial de Cultura en Málaga.

RECIO RUIZ, A., 1991a: “Prospección arqueológica en Almargen”. *Anuario Arqueológico de Andalucía. III Actividades de Urgencia*, pp. 353-357. Sevilla.

RECIO RUIZ, A. 1991b: "Informe arqueológico del término municipal de Teba (Málaga)", *Anuario Arqueológico de Andalucía. III Actividades de Urgencia*, 413-418. Sevilla.

VILLASECA DÍAZ, F., 1987: “Informe arqueológico del término municipal de Almargen”. *Anuario Arqueológico de Andalucía. III Actividades de Urgencia*, pp. 509-512. Sevilla.